



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 -2011-MPC.

Cusco; 16 MAR 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Visto; el Informe N° 076-OC/OGA/MPC-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, de la Directora de la Oficina de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2010-MPC de fecha 01 de febrero de 2010 y la Resolución de Alcaldía N° 060-2011-MPC de fecha 24/01/2011 se designa a los Representantes Legales de la Municipalidad Provincial del Cusco ante las oficinas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, Cusco;

Que, mediante el Memorándum N° 076-OC/OGA/MPC-2011 de fecha 25 de marzo de 2011, la Directora de la Oficina de Contabilidad de la Entidad Edil comunica que para el cumplimiento de las obligaciones tributarias contraídas por la Municipalidad Provincial del Cusco es necesario designar a los nuevos representantes legales de la Comunidad Edil, ante las oficinas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, Cusco, a efecto de viabilizar los trámites propios de la Administración Municipal ante la mencionada entidad;

Por lo tanto, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente y en uso de la facultad conferida en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Lic. Fernando Palma Zúñiga - Gerente Municipal, a la C.P.C. Laura Ivonne Chirinos Antezana – Directora de la Oficina General de Administración y a la C.P.C. Aydeé Pezo Fernandez – Directora de Oficina de Contabilidad como Representantes Legales de la Municipalidad Provincial del Cusco ante las Oficinas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, Cusco.

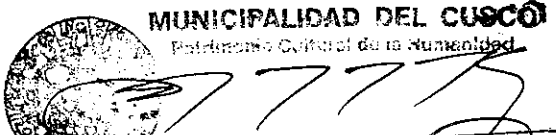
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°034-2010-MPC de fecha 01 de febrero de 2010, así como la Resolución de Alcaldía N° 060-2011-MPC de fecha 24 de enero de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Acco. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701